



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Aprueba designación de Prosecretaria del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Merlo

VISTO el expediente N° EX-2023-37220007-GDEBA-DSTECMTRAGP, mediante el cual se propicia la designación de Laura Evangelina MUÑOZ como Prosecretaria del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento de Merlo, a partir del día 1° de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 32 bis, agregado mediante Ley N° 15.309, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte;

Que, mediante el Decreto N° 382/22 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Transporte, absorbiendo las unidades orgánico-funcionales detalladas en el Anexo III (IF-2022-10110930-GDEBA-SSTAYLMTRAGP) que forma parte del mismo, entre las cuales se encuentran los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, junto con sus programas, plantas de personal, unidades organizativas con nivel inferior a dirección, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios;

Que la provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la ley provincial citada anteriormente, establece en su artículo 30 que los Juzgados Administrativos de Infracciones de Tránsito Provincial, estarán integrados por un (1) Juez Administrativo y al menos un (1) Secretario, un (1) Prosecretario y, en lo referente a su estructura

orgánica funcional, régimen de personal y administración contable, se regirán por las normas establecidas para la Administración Pública Provincial;

Que, en ese marco, mediante Nota N° NO-2023-37217313-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP, el Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, solicita la designación de Laura Evangelina MUÑOZ (DNI N° 23.044.155, Clase 1973), en el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Merlo, a partir del día 1° de octubre de 2023, en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Prosecretario, con retribución equivalente a la Categoría 21 del Agrupamiento Personal Jerárquico, Jefe de Departamento de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96);

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual se la propone;

Que el cargo a cubrir se encuentra contemplado en el Decreto N° 384/09 modificado por su similar N° 124/11;

Que, en ese marco, la vacante del cargo propuesto en la gestión de marras, fue dispuesto por el dictado de la Resolución N° 91/23 del Ministerio de Transporte;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 25 incisos g) y h), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Juzgado

Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento de Merlo, a partir del día 1° de octubre de 2023, a Laura Evangelina MUÑOZ (DNI N° 23.044.155, Clase 1973), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad, Prosecretario, con retribución equivalente a la Categoría 21, del Agrupamiento Jerárquico, Jefe de Departamento de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 del citado texto legal y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la mencionada normativa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.